

(Aprueba Programa que indica)

SANTA CRUZ, 13 de febrero del año 2024.

VISTOS :

El Memorandum N°243 de fecha 12 de febrero del 2024, enviado por el Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las Facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, El objetivo de este programa es "Fortalecer la confianza, vínculo y reconocimiento de los habitantes de la comunidad de Ramón Sanfurgo, a través de un proceso participativo, lo cual detonará un trabajo mancomunado bajo los principios de cooperativismo e impulsando un proceso de sensibilización para la autogestión.

DECRETO EXENTO N° 843

1.- Aprueba Programa Denominado "**ACTIVIDADES DE LIMPIEZA MEDIO AMBIENTE BARRIAL**" con desarrollo de la actividad cada dos meses (marzo, junio, septiembre y diciembre) del año 2024.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.22.01.01.001.067

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde